



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2015 (SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES, Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CLONACIÓN DE EQUIPOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAC LISA MINELLY ZAMBRANO C. COORDINADORA DE COMPRAS Y EJECUCIONES TELEFAX: + 57 (1) 3453258 EXT 103 CELULAR: 300-3048509/317-6567124 www.comercializadoramac.net**

#### OBSERVACIÓN No. 1

*Por medio de la presente, muy respetuosamente solicitamos se dé la alternativa a los proponentes que estemos inscritos en el RUP con el código 43211500 ya que al incluir este código permite mayor pluralidad de oferentes y así ofrecer mayor participación para cumplir a cabalidad con el proceso de referencia.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Una vez revisada su observación la Universidad se permite manifestar que el código que usted solicita incluir 43211500 (Computadores), se encuentra dentro de los descritos en el proceso en el numeral 2.3.3 y 2.4 Experiencia del proponente así

43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211512	Computadores centrales
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211517	Computadores análogos
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211518	Computadores de múltiples pantallas
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211506	Computadores de cliente ligero
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	<b>43211500</b>	43211509	Computadores de tableta

Cabe mencionar que la Universidad desagregó los códigos hasta el cuarto (4) nivel de clasificación, pero los proponentes que tienen hasta el tercer (3) nivel de clasificación, están cumpliendo con lo requerido tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, para los requisitos habilitantes y como lo indica el pliego en el subtítulo **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, ASI:

*"2. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) y los contratos deberán cumplir con al menos dos (02) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan (...)"*

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A., COLSOF S.A SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.867 de Bogotá en mi condición de Representante Legal**

#### OBSERVACION No. 1

*Solicitamos con especial deferencia a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, modificar el requerimiento respecto a los indicadores financieros los cuales señalan:*

##### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

*La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2014 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.*

**b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)**

$NET = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100\%$

*Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 40% de deuda.*

*La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.*

<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>NET &lt; 40%</b>
---------------------	---------------------	---------------------

**Nota:** *En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera.*

**SOLICITUD**

*Solicitamos muy respetuosamente a Universidad Distrital Francisco José de Caldas modificar el indicador NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL en aras de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.*

*Por ende solicitamos que dicho indicador quede así:*

*PASIVO TOTAL    ACTIVO TOTAL    NET < 50%*

*Igualmente los indicadores financieros son los datos que le que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de una empresa. A través de esta herramienta es posible tener una interpretación de las cifras, resultados o información de su negocio para saber cómo actuar frente a las diversas circunstancias que pueden presentar.*

*Las razones financieras permiten hacer comparativas entre los diferentes periodos contables o económicos de la empresa para conocer cuál ha sido el comportamiento de esta durante el tiempo y así poder hacer por ejemplo proyecciones a corto, mediano y largo plazo, simplemente hacer evaluaciones sobre resultados pasados para tomar correctivos si a ello hubiere lugar.*

*En el sector de la tecnología debido a las variaciones de la tasa de cambio, procedimiento de importaciones dando su alto componente foráneo, dicho sector se encuentra con un índice de ENDEUDAMIENTO superior al 60%, por lo tanto siendo consecuentes con el Proyecto de Pliego, solicitamos sea modificado y permita un endeudamiento del hasta el 50%.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Fundamentos nuestra solicitud en el sentido de que la Ley 1150 de 2007, aplicada por analogía dado el carácter de la UNIVERSIDAD y de su autonomía, dicha norma fijo los parámetros para realizar una adecuada selección objetiva y mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en su artículo 5 señala:*

*Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Câmaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

Por lo tanto si le es dable a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas modificar el pliego de Condiciones del proceso de la referencia

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Para determinar los indicadores financieros mínimos del presente proceso de selección, la Universidad procedió a realizar el estudio cuidadoso del sector. Éste análisis se soporta en:

1. Los Balances Financieros a 31 de diciembre de 2013 reportados mediante el SIREN de la Superintendencia de Sociedades, recepcionados al 11 de agosto de 2014. De este informe, la Universidad filtro treinta y cinco (35) balances correspondientes al sector computadores de todo el país, esto último para evitar sesgar el comportamiento de una región en especial y así, tener un marco conceptual nacional respecto del comportamiento de este tipo de negocios.

2. Se calcularon luego las medias aritméticas y armónicas de: activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total, junto con el de patrimonio. Al observar los valores arrojados <sup>1</sup> de los cálculos de las medias escogidas, se determinó tomar los resultados de la media armónica, por ser esta medida de tendencia central, la que mejor se adapta al modelo dado que; la media aritmética tiene como principal inconveniente verse afectada por los valores extremadamente grandes o pequeños de la distribución. La Media Armónica por el contrario, ajusta el modelo sin tener en cuenta estos valores extremos arrojando un resultado más ajustado al comportamiento real de los datos presentados. Lo anterior se puede observar en el cuadro anexo siguiente.

Los cálculos de los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio con la media armónica para la muestra seleccionada fueron:

Nivel de Endeudamiento: 24%  
Índice de Liquidez: 3 veces  
Capital de Trabajo: 687.860.186,67  
Patrimonio: 738.613.660,00

Con todo lo anterior, observando el monto del presupuesto para el presente proceso de selección, el comportamiento del mercado, la demanda potencial, el tipo de negocios, el tipo de elementos requeridos por la Universidad, la forma de pago, las coberturas, así como los lineamientos que al respecto imparte Colombia Compra Eficiente para las diversas etapas de los procesos pre-contractuales (desde la etapa de planeación), el Decreto 1082-2015 y, pensando en permitir la participación de un número elevado de posibles oferentes en el proceso con condiciones de calidad y músculo económico suficiente, así como observando que los indicadores mínimos habilitantes establecidos dentro de la convocatoria están muy por debajo de los arrojados en la muestra analizada.

La Universidad con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes los indicadores establecidos para el proceso fueron aún más flexibles a los generados por el estudio del sector.

<sup>1</sup> Cifras en miles de millones

## Análisis del sector "establecimiento de Indicadores"

NIT		RAZON SOCIAL	CIUU v 3	DEPARTAMENTO	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	
800027890	1	COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.S	G5244	RISARALDA	3.701.323,00	3.706.225,00	3.448.427,00	3.475.793,00	230.432,00	
800079939	2	SUCOMPUTO LTDA. SUMINISTROS Y COMPUTADORES LIMITADA	G5243	BOGOTA D.C.	1.819.955,00	2.860.110,00	673.074,00	1.556.374,00	1.303.736,00	
800132457	3	SIGMA SOLUCIONES EN SISTEMAS Y COMPUTACION LIMITADA	K7310	SANTANDER	673.328,00	714.167,00	357.924,00	357.924,00	356.243,00	
800132921	4	COMPUTADORES SISTEMAS Y CAPACITACION S.A.	G5243	BOLIVAR	1.023.864,00	1.197.098,00	857.327,00	857.327,00	339.771,00	
800133513	5	ASIA MICROCOMPUTADORES LTDA	G5249	BOGOTA D.C.	917.333,00	978.649,00	437.669,00	437.669,00	540.980,00	
800140773	6	I.E.N.F. ASYS COMPUTADORES LTDA	M8022	ANTIOQUIA	442.018,00	2.474.751,00	375.786,00	839.190,00	1.635.561,00	
800180936	7	ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	3.454.001,00	3.498.733,00	434.668,00	1.514.185,00	1.984.548,00	
800200336	8	MAKRO COMPUTO S A	G5163	CUNDINAMARCA	80.393.964,00	91.189.342,00	72.740.164,00	76.119.602,00	15.069.740,00	
800234734	9	PRINTER COMPUTER 'S SERVICE LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	673.256,00	732.847,00	158.885,00	158.885,00	573.962,00	
800252385	10	ADISCOMPUTO Y CIA S.A.	K7230	VALLE	731.632,00	1.340.220,00	435.276,00	1.006.239,00	333.981,00	
804004554	11	INTECOM LTDA INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A.S.	G5243	SANTANDER	212.466,00	512.561,00	40.996,00	56.494,00	456.067,00	
804005914	12	COMPUMAX COMPUTER SAS	G5163	SANTANDER	35.193.473,00	51.010.172,00	16.615.592,00	30.330.159,00	20.680.013,00	
811000242	13	C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.	G5163	ANTIOQUIA	4.880.207,00	5.570.375,00	3.301.876,00	3.301.876,00	2.268.499,00	
811019911	14	SOLUCION TOTAL EN COMPUTADORES S.A.S	K7250	ANTIOQUIA	690.976,00	748.022,00	50.583,00	50.583,00	697.439,00	
830014490	15	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA LTDA.	G5243	BOGOTA D.C.	4.961.096,00	5.371.175,00	1.552.395,00	2.014.552,00	3.356.623,00	
830016004	16	REDCOMPUTO LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	4.998.677,00	5.043.726,00	3.637.041,00	3.637.041,00	1.406.685,00	
830025541	17	SHOPPING COMPUTERS LTDA	I6320	BOGOTA D.C.	717.570,00	717.570,00	131.143,00	131.143,00	586.427,00	
830033433	18	OFICOMPUTO LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	312.187,00	511.830,00	135.454,00	135.454,00	376.376,00	
830046440	19	SURTISUMICOMPUTO LTDA.	G5243	BOGOTA D.C.	660.349,00	697.744,00	381.892,00	381.892,00	315.852,00	
830059066	20	CONALCOMPUTO LTDA	G5249	BOGOTA D.C.	448.646,00	449.354,00	132.256,00	132.256,00	317.098,00	
830077180	21	CSC COMPUTER SCIENCES COLOMBIA LTDA.	K7290	BOGOTA D.C.	6.743.322,00	7.023.324,00	5.719.951,00	5.719.951,00	1.303.373,00	
830087633	22	UNIVERSAL SYSTEM COMPUTADORES LIMITADA	G5249	BOGOTA D.C.	1.255.385,00	1.255.728,00	572.499,00	600.637,00	655.091,00	
830089642	23	RENTACOMPUTO LTDA	K7123	BOGOTA D.C.	2.796.128,00	3.170.911,00	597.665,00	597.665,00	2.573.246,00	
830110570	24	NEX COMPUTER S.A.	G5163	CUNDINAMARCA	10.640.353,00	12.799.869,00	5.075.717,00	7.572.510,00	5.227.359,00	
830115716	25	T & H COMPUTADORES LTDA.	G5243	CUNDINAMARCA	1.050.263,00	1.050.395,00	422.061,00	422.061,00	628.334,00	
830119227	26	SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING COLOMBIA SA	I6429	BOGOTA D.C.	12.815.968,00	19.287.681,00	12.071.197,00	12.071.197,00	7.216.484,00	
830503844	27	BEST BUY COMPUTERS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	794.697,00	972.014,00	468.692,00	468.692,00	503.322,00	
860052684	28	EMPRESA NACIONAL DE COMPUTADORES S A NASCO S A S	G5170	BOGOTA D.C.	461.229,00	2.995.142,00	907.950,00	1.692.950,00	1.302.192,00	
860067021	29	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPUTADORES INELCO S A S	K7421	BOGOTA D.C.	1.021.195,00	1.552.461,00	241.199,00	646.714,00	905.747,00	
860069838	30	COMPUTO Y ARTES GRAFICAS COMGRAFICAS LTDA	G5161	BOGOTA D.C.	2.001.285,00	2.006.457,00	857.305,00	857.305,00	1.149.152,00	
860353676	31	R S N COMPUTACION LTDA	K7220	BOGOTA D.C.	645.558,00	3.930.673,00	325.958,00	325.958,00	3.604.715,00	
860505432	32	LATTANZIO RESTREPO COMPUTADORES Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	2.060.105,00	2.211.924,00	278.759,00	278.759,00	1.933.165,00	
890206351	33	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	K7230	SANTANDER	54.457.368,00	102.340.158,00	24.734.675,00	24.734.675,00	77.605.483,00	
900009522	34	QUORUM COMPUTER DE COLOMBIA LTDA	G5164	CUNDINAMARCA	35.480.296,00	38.385.385,00	27.945.456,00	27.945.456,00	10.439.929,00	
900022624	35	POSCOMPUTO MAYORISTA S.A.S	G5163	BOGOTA D.C.	993.189,00	993.254,00	521.025,00	625.626,00	367.628,00	
					<b>PROMEDIO</b>	<b>8.003.504,63</b>	<b>10.837.144,20</b>	<b>5.332.529,63</b>	<b>6.030.136,97</b>	<b>4.807.007,23</b>
					<b>MEDIA ARMÓNICA</b>	<b>990.467,89</b>	<b>1.448.902,88</b>	<b>302.607,70</b>	<b>350.149,56</b>	<b>738.613,66</b>
					<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>		<b>24%</b>			
					<b>RAZÓN CORRIENTE</b>		<b>3</b>			
					<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>687.860.186,67</b>				
					<b>PATRIMONIO</b>	<b>738.613.660,00</b>				

De acuerdo las solicitudes presentadas y con el objeto de garantizar una mayor pluralidad de oferentes la Universidad ha flexibilizado algunos de los indicadores; pero buscando garantizar que el posible contratista tenga el musculo financiera que permita desarrollar el contrato objeto de la presente convocatoria. Los cuales se ajustaran en el pliego de condiciones.

## **OBSERVACION No. 2**

*"Solicitamos con especial deferencia nos permitan visitarlos con el propósito de efectuar el análisis y alcance del objeto del proceso que se relaciona a continuación.*

*Estamos dispuesto la fecha y hora que nos indiquen."*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad se permite aclarar que en virtud del principio de transparencia y el deber de objetividad, no se realizaran visitas comerciales con ninguno de los posibles proponentes de manera individual.

Pese lo anterior, se estableció dentro del proceso una Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. (Ver cronograma), en la cual todos los proponentes en igualdad de condiciones podrán de manera sucinta solicitar aclaraciones, las cuales se resolverán por escrito.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA AMD Colombia**  
**LUIS GUILLERMO NAVAS M Gerente de Desarrollo Gobierno y Corporativo**  
**PBX: +(57) 1 7561204 EXT: 113 Celular +(57) 3214686281**

## **OBSERVACION No. 1**

*Comedidamente y dentro del plazo estipulado para tal fin nos permitimos solicitar de manera atenta que se modifique en el pliego de condiciones definitivo el anexo referente a los requerimientos técnicos ya que la Entidad está requiriendo procesadores de una marca específica aun cuando existen otras marcas como AMD que cumplen con las características técnicas solicitadas por lo que limita la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS la libre competencia cuando solicita una marca específica.*

*Por lo anterior, con el propósito de salvaguardar el interés público y el principio de transparencia y legalidad que rige las actuaciones en materia de contratación estatal, solicito a la administración que no se aparte de los lineamientos de la contratación estatal y mucho menos de la legislación vigente y proceda a retirar del pliego de condiciones todas las marcas, fabricantes solicitados y propiedades únicas de esto y así permita la libre competencia y la pluralidad de oferentes que debe enmarcar los procesos de contratación del estado, solicitar marcas específicas o especificaciones que solamente cumple un fabricante vulnera los principios rectores de la Contratación estatal, tal es el caso de referirse a "Intel" o "Cuarta Generación" o "Core i" especificaciones que solamente cumple un fabricante de procesadores, o que se relacionen en la ficha técnica, equivalencias objetivas incluyendo ambas marcas de procesadores teniendo en cuenta lo estipulado jurisprudencialmente en la Ley 1150 de 2007 "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*

*Así mismo es bien sabido que en aras de la transparencia de los procesos de contratación, no se deben individualizar los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la Entidad. Así las cosas y teniendo como base la modalidad de selección que se adelanta que en este caso corresponde a una Selección Abreviada cuya causal es que los bienes y servicios deban ser de características técnicas uniformes y común utilización solicitamos se modifique el requerimiento incluyendo la opción de ofertar procesadores AMD que son equivalentes a los requeridos por la Entidad.*

*Sobre el particular, el Consejo de Estado[1] se ha pronunciado de la siguiente forma:*

*De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal deben ceñirse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, sin dejar de lado los postulados que rigen la función administrativa, esto es que esa función está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad. El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general, la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes, la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc. La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes. Y es que de no ser así se conculcaría también el deber de selección objetiva porque al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta. El artículo 24 de la Ley*

80 de 1993 para asegurar el principio de transparencia, después de sentar como norma general que la escogencia del contratista debía hacerse por medio de licitación, regulaba los casos en que se podía contratar directamente. Uno de tales casos era precisamente cuando el contrato versaba sobre bienes que se requerían para la defensa y seguridad nacional. El Decreto 855 de 1994 reglamentó la contratación directa y recordó en su artículo 2º que en esta estirpe de contratación también debía tenerse en cuenta los principios de transparencia y economía, así como el deber de selección objetiva. El artículo 4º del citado Decreto determinó los bienes que se consideraban como de interés para la defensa y seguridad nacional y dispuso que su adquisición debía someterse al procedimiento de contratación directa que él establecía. Según el artículo 2º del Decreto 855 de 1994 la solicitud de propuestas en los casos de contratación directa debía contener, entre otros requisitos, "la información básica sobre las características generales y particulares de los bienes... requeridos." Fluye de todo lo anterior, como síntesis, que en la contratación directa, aunque recaiga sobre bienes que se requieren para la seguridad y defensa nacional, no se puede conculcar el principio de transparencia ni el deber de selección objetiva, razón por la cual la invitación a proponer que la Administración haga al amparo de ese procedimiento excepcional no puede contener previsiones que conduzcan a la restricción de la libre concurrencia de los proponentes mediante la creación, sin justificación legal alguna, de un universo restringido de oferentes.

El artículo 44 de la Ley 80 de 1993 dispone que el contrato estatal es absolutamente nulo por las mismas causas que se prevén en el derecho común y, en especial entre otros eventos, cuando se celebre contra expresa prohibición legal o constitucional o con abuso o desviación de poder. Para que se configure la causal de nulidad prevista en el numeral 2º del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, esto es que el contrato se celebre contra expresa prohibición legal o constitucional es menester que haya una violación al régimen de prohibiciones y que esa prohibición sea explícita, razón por la cual no toda transgresión a una prohibición conduce a estructurar esta precisa causal aunque por supuesto habrá de configurar otra. En este orden de ideas, si se desacata una prohibición genérica o una prohibición implícita del estatuto contractual, el contrato será absolutamente nulo por violar el régimen legal pero la causal no será la enlistada en el numeral 2º del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 sino una diferente según el caso. En consecuencia, cuando la ley de contratación estatal dispone que en el proceso de selección del contratista debe tenerse en cuenta el principio de transparencia y el deber de selección objetiva, la elusión de estos mandatos comporta una transgresión al orden legal que conduce a la nulidad absoluta del contrato. Si lo primero, es decir no se observa el principio de transparencia, se genera una nulidad absoluta por objeto ilícito porque de acuerdo con el derecho común esto es lo que se configura en todo acto que contraviene al derecho público; si lo segundo, esto es se incumple el deber de selección objetiva, se produce una nulidad absoluta por celebrarse el contrato con abuso o desviación de poder. (...). En el asunto que se revisa en esta segunda instancia está plenamente demostrado que el contrato de compraventa celebrado el 27 de noviembre de 1997 entre la sociedad Yamavalle Ltda., como vendedora, y el Municipio de Armenia, como comprador, se celebró violando el principio de transparencia y el deber de selección objetiva toda vez que la entidad contratante circunscribió la posibilidad de presentar ofertas a quienes pudieran venderle motocicletas de marca YAMAHA y por lo tanto impidió, sin que aparezca razón legal alguna que lo justifique, que aquellos que fabrican o comercializan otras marcas, o lo uno y lo otro, pudieran concurrir a presentar sus ofrecimientos., contrariando así los artículos 23, 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Reglamentario 855 de 1994.

[1] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011). Radicación número: 63001-23-31-000-1998-00752-01(18118)

Repetimos, todo lo anterior con el fin de ampliar las posibilidades de participación de varios oferentes, postura que jurisprudencialmente ha sido reiterada por el Consejo de Estado y por la Corte Suprema de Justicia, apuntando siempre que ante mayor posibilidad de participación de diferentes oferentes, le será más fácil a la entidad la aplicación del principio de selección objetiva y así poder encontrar la oferta más favorable a sus intereses y encaminados a satisfacer de manera adecuada la necesidad requerida

Agradecemos a la Entidad sean tenidas en cuenta nuestras observaciones, ya que las mismas se basan en argumentos técnicos/científicos y buscan la pluralidad de marcas que obviamente redundan en la pluralidad de proponentes y más alternativas para que la Entidad obtenga productos que cumplan con las características técnicas establecidas y a un precio altamente competitivo. El dejar por fuera a una empresa como AMD en cambio se traducirá en que solo se presentaran fabricantes e integradores locales con una sola marca de procesadores impidiendo así la libre competencia y llevando a todas las marcas a que no tengan opciones en el momento de configurar los equipos.

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

**1.** Una vez revisada la observación, la universidad evalúa el requerimiento de acuerdo a los diferentes tipos de computadores, los cuales se adquieren para tres áreas diferentes, con diferente utilidad, así:

a. Los equipos administrativos computador escritorio tipo 1 no tendrían problema en tener procesadores AMD, siempre y cuando cumplan con la especificación de procesador en cuanto a:

Computador de escritorio Tipo 1. (administrativos)					
item	Característica	INTEL		AMD	
1	cantidad de núcleos	2 físicos	2 lógicos por cada núcleo físico	2 físicos	2 lógicos por cada núcleo físico
2	especificación de procesamiento gráfico y 3D	no requerido		no requerido	
3	frecuencia básica del procesador	3,6 GHZ		3,6 GHZ	
4	memoria cache	3MB		3MB	
5	referencia de procesador	core I3 4160		indicar referencia de procesador que iguale o supere.	

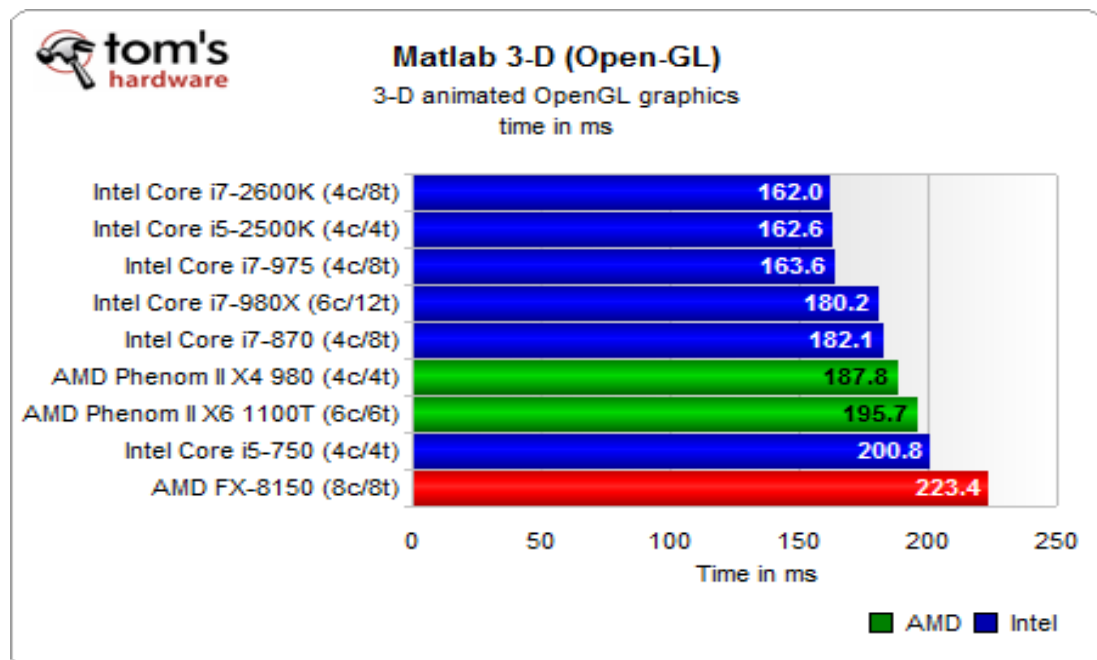
En lo que hace referencia a los computadores tipo 3, 4 y portátiles la Universidad se mantiene en lo establecido en los pliegos de condiciones sustentado en los siguientes aspectos:

### Estudio de Comparación entre procesadores Intel y AMD para la ejecución de tareas en MATLAB

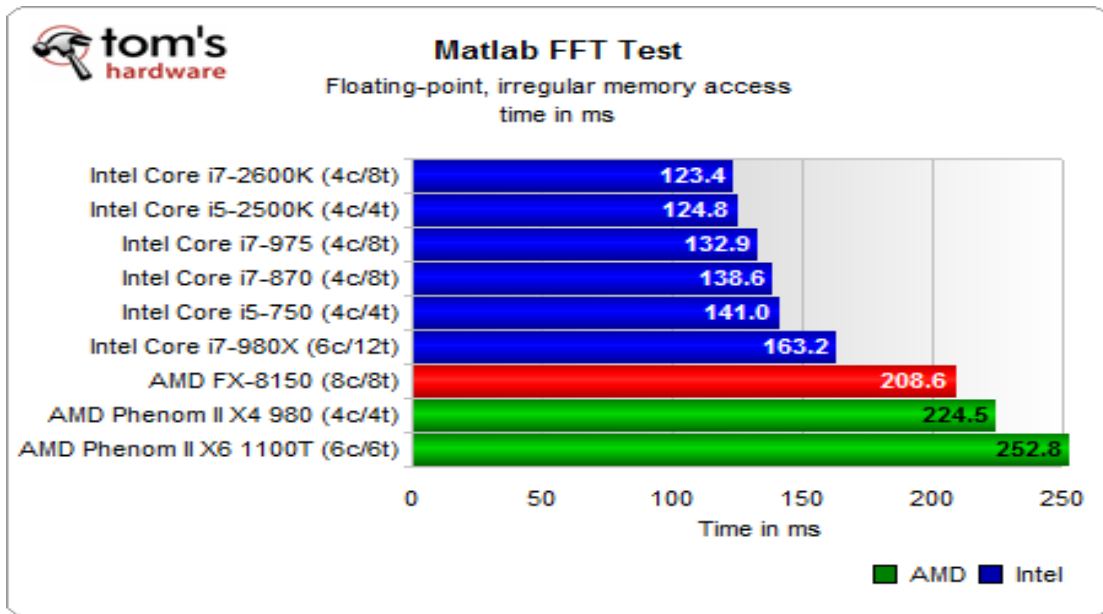
Este estudio es tomado de **Tom's Hardware** la cual es una publicación en línea dedicada especialmente a brindar información acerca del hardware existente y las potencialidades del mismo enfrente productos de diferentes distribuidores y mostrando las cualidades de cada uno. Fundado en 1996 por el doctor alemán [Tom Pabst](#), el sitio pertenece actualmente a la compañía [Bestofmedia Group](#).

En el siguiente informe se presente el tiempo de respuesta para realizar algunas de las materias más comunes realizadas en MATLAB de algunos procesadores de la marca Intel y AMD como son el caso de procesamiento de imágenes en 3D, transformada de Fourier, factorización de matrices, graficas 2D, matrices sparse y Ecuaciones diferenciales ordinarias:

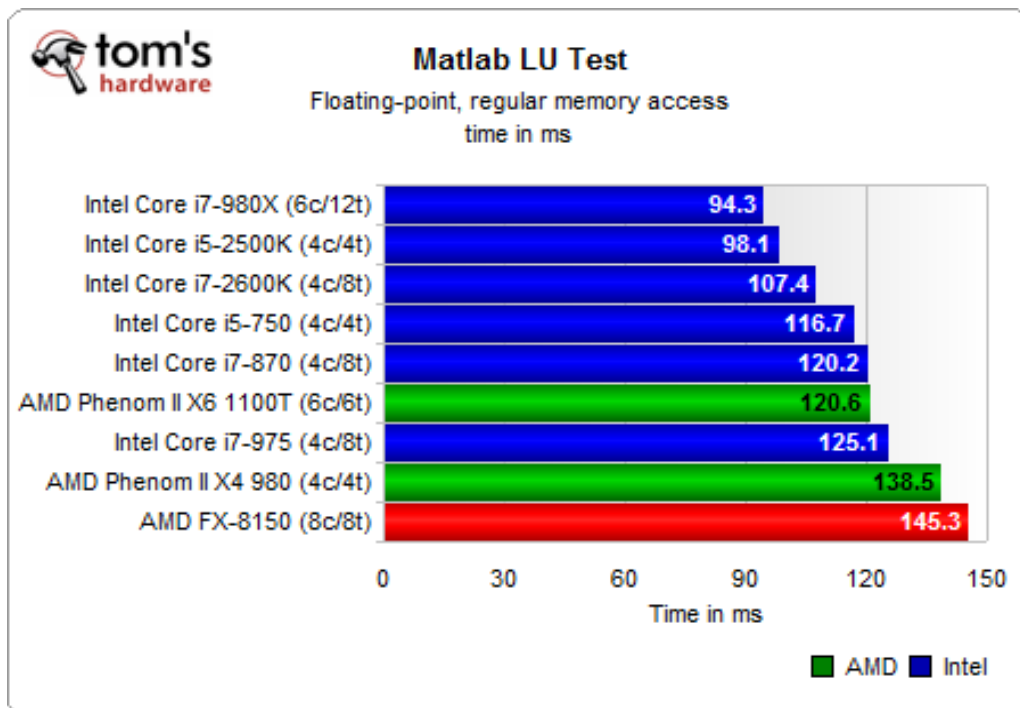
### Matlab 3-D: imágenes en 3D



## Matlab fft: transformada de fourier

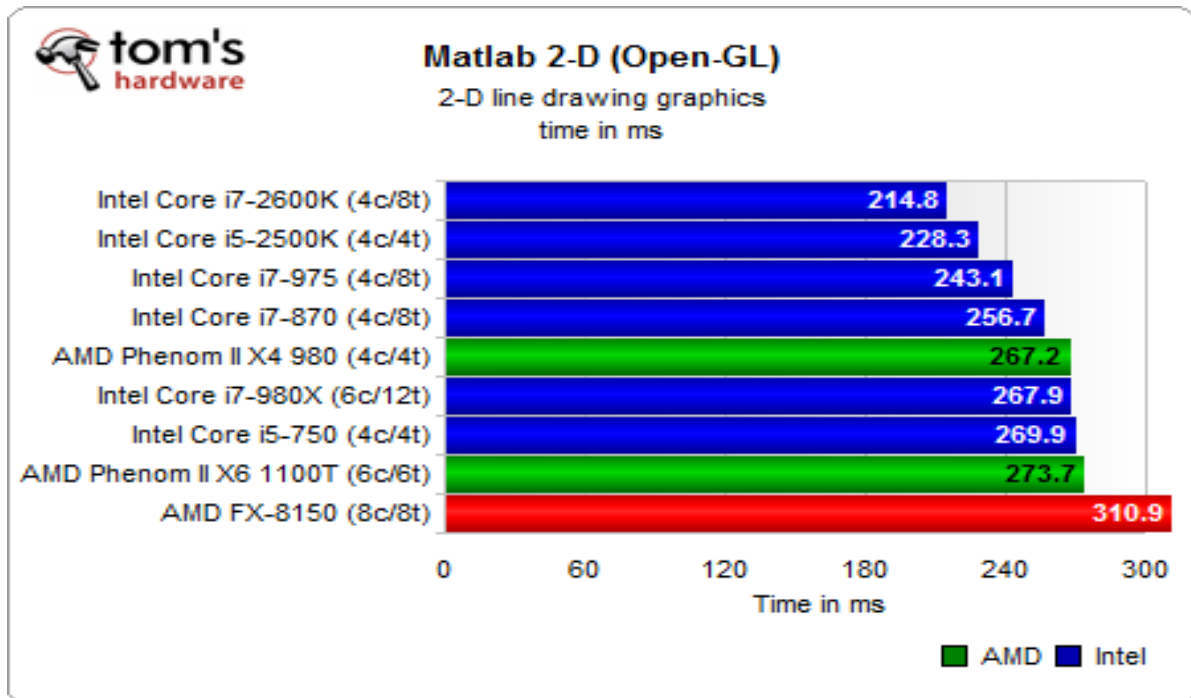


## Matlab LU factorización de matrices

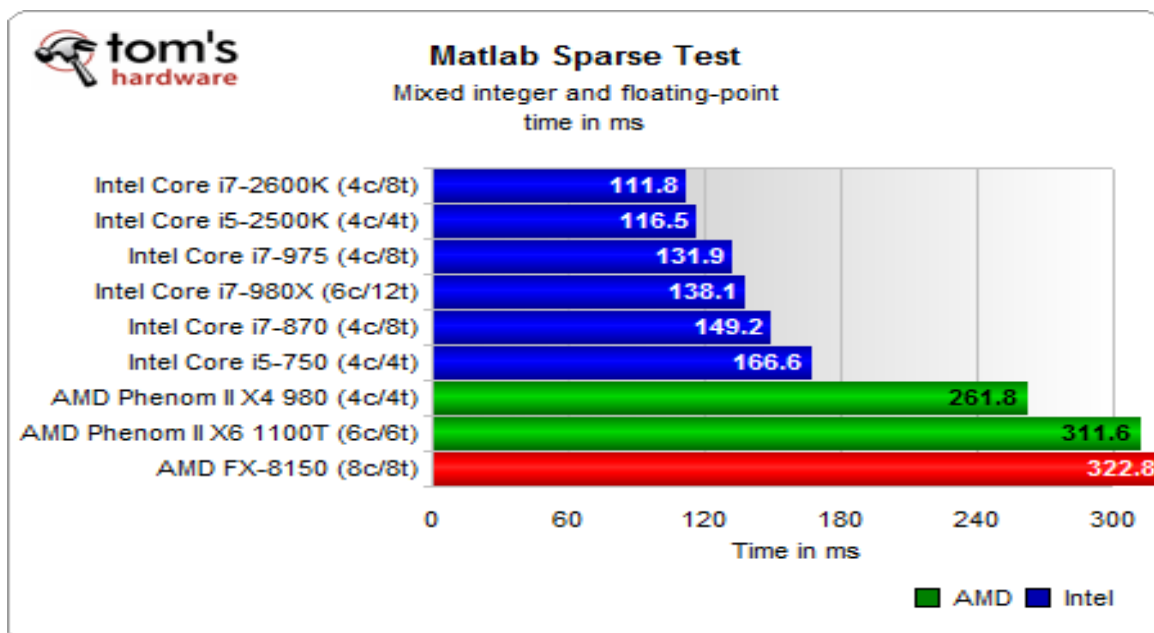




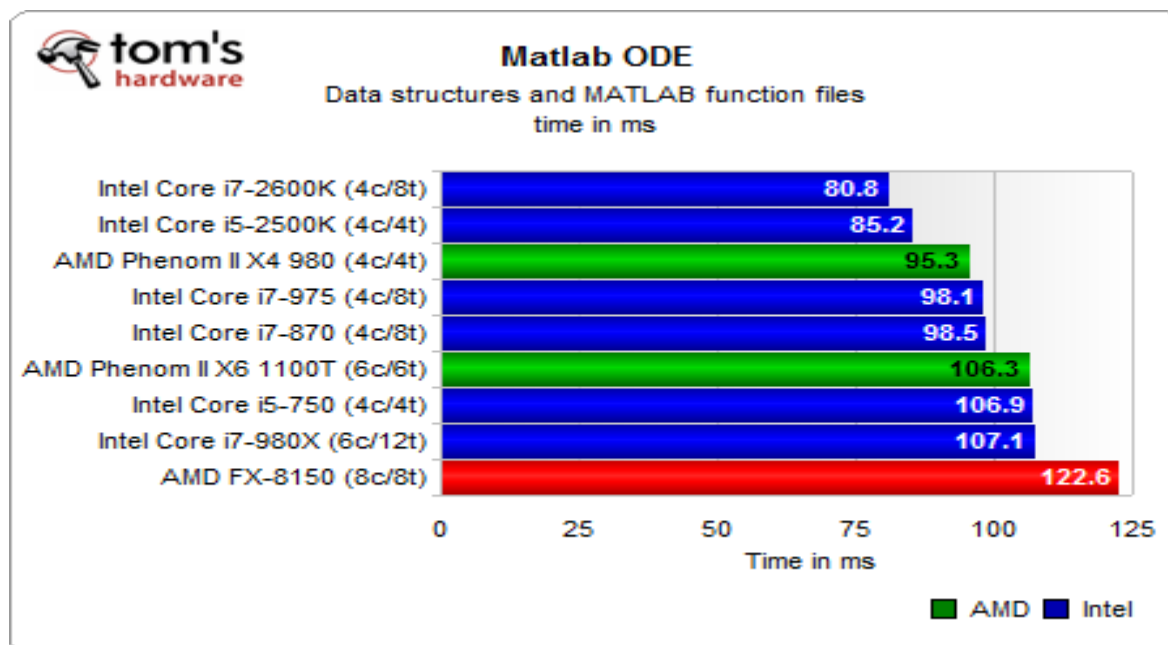
## Matlab graficas 2D



## Matlab matrices sparse



## Matlab Ecuaciones diferenciales ordinarias



Como se pudo observar en todos los casos un procesador Intel supera al procesador AMD de las mismas características en todos los aspectos estudiados anteriormente, aunque dicha diferencia es del rango de los milisegundos, en procesamientos mucho más robustos como es el caso del procesamiento de datos, este tiempo de se vuelve perceptible por lo cual se recomienda para la ejecución de Matlab los procesadores Intel.

Bibliografía:

<http://www.tomshardware.com/reviews/fx-power-consumption-efficiency,3060-10.html>

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A., COLSOF S.A SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.867 de Bogotá en mi condición de Representante Legal**

### OBSERVACIÓN No 1

*Dentro de la Ficha Técnica la entidad solicita:*

*8.1 Computador Escritorio tipo 1 Perfil: secretarias o asistentes administrativos*

Característica	Requerimiento Entidad	Solicitud Modificación
Motherboards	Mínimo 8 USB (6 traseros y 2 delanteros frontales).	Mínimo 8 USB (4 traseros y 4 delanteros frontales). Donde mínimo (2) de ellos sean USB 3.0 Lo anterior en beneficio de la entidad y para permitir una mayor pluralidad de oferentes y marcas reconocidas a nivel mundial como Hewlett Packard
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi(opcional)	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 a/b/g/n Certificación Wi-Fi(opcional) Solicitamos Aclarar la Certificación Wi-Fi quien la debe certificar
Monitor panel plano	LCD 17"	LCD 18,5" Este cambio representa un beneficio para la entidad, adicionalmente el tamaño de 17" no está disponible en el mercado
Teclado	101 teclas expandido, distribución latinoamericano	USB 101 teclas expandido, distribución latinoamericano
Software y licencia del sistema operativo (clonación de software).	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home, 64-bit, OEM español. 2. Para la entrega de los equipos a la Universidad se requiere el software preinstalado con imagen en cada	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 8.1 Emergin 64 Bits OEM Español, lo anterior ya que es el Sistema operativo actual para el sector educativo.

	<p>equipo así: sistema operativo, software ofimática, antivirus y utilidades, que la Universidad entregará a través de una imagen maestro para ser replicado en todo los computadores de escritorio, minis y portátiles. (este punto es opcional en el caso de los laboratorios y aulas informática)</p> <p>3. La imagen maestro se realizará con la entrega a la Universidad de un equipo Master por cada tipo de equipo, para hacer el alistamiento y creación de la imagen.</p>	
--	--	--

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
2. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
3. Monitor panel plano: las especificaciones técnicas del pliego se refieren a las mínimas exigidas por la universidad. El proponente puede mejorar las condiciones, sin que esto cause costos adicionales para la universidad.
4. Teclado: no se acepta la solicitud, el teclado solicitado se puede entregar con conector USB o PS2.
5. Software y licencia del sistema operativo: no se acepta la solicitud el certificado de autenticidad del software se acepta como Windows 7 home o Windows 8.1 basic, la universidad tiene contrato con Microsoft para actualizar a la versión de sistema operativo que se necesite.

**OBSERVACIÓN NO 2**

**DENTRO DE LA FICHA TÉCNICA LA ENTIDAD SOLICITA:**

**8.3 COMPUTADOR ESCRITORIO TIPO 3 PERFIL: EQUIPO PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE.**

Característica	Requerimiento Entidad	Solicitud Modificación
Motherboards	Mínimo 8 USB (6 traseros y 2 delanteros frontales).	Mínimo 8 USB (4 traseros y 4 delanteros frontales). Donde mínimo (2) de ellos sean USB 3.0 Lo anterior en beneficio de la entidad y para permitir una mayor pluralidad de oferentes y marcas reconocidas a nivel mundial como Hewlett Packard
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi- Fi(opcional)	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 a/b/g/n Certificación Wi-Fi(opcional) Solicitamos Aclarar la Certificación Wi-Fi quien la debe certificar
Monitor panel plano	LCD 21"	LCD 21,5" Este cambio representa un beneficio para la entidad, adicionalmente el tamaño de 17" no está disponible en el mercado.
Teclado	101 teclas expandido, distribución latinoamericano	USB 101 teclas expandido, distribución latinoamericano
Software y licencia del sistema operativo (clonación de software).	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home, 64-bit, OEM español. 2. Para la entrega de los equipos a la Universidad se requiere el software preinstalado con imagen en cada equipo así: sistema operativo, software ofimática, antivirus y utilidades, que la Universidad entregará a través de una imagen maestro para ser replicado en todo los computadores de escritorio, minis y portátiles. (este punto es opcional en el caso de los laboratorios y aulas informática) 3. La imagen maestro se realizará con la entrega a la Universidad de un equipo Master por cada tipo de equipo, para hacer el alistamiento y creación de la imagen.	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 8.1 Emergin 64 Bits OEM Español, lo anterior ya que es el Sistema operativo actual para el sector educativo.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
2. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:

- a. La tarjeta de red Wierless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
- b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
- c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
3. Monitor panel plano: las especificaciones técnicas del pliego se refieren a las mínimas exigidas por la universidad. El proponente puede mejorar las condiciones, sin que esto cause costos adicionales para la universidad.
4. Teclado: no se acepta la solicitud, el teclado solicitado se puede entregar con conector USB o PS2, dado que aún existen modelos y marcas que utilizan los dos puertos.
5. Software y licencia del sistema operativo: no se acepta la solicitud el certificado de autenticidad del software se acepta como Windows 7 home o Windows 8.1 basic, la universidad tiene contrato con Microsoft para actualizar a la versión de sistema operativo que se necesite.

### OBSERVACIÓN NO 3

Dentro de la Ficha Técnica la entidad solicita:

8.4 Portátil tipo laboratorio

PERFIL: COMPUTADOR PORTÁTIL LABORATORIO

Característica	Requerimiento Entidad	Solicitud Modificación
Procesador	Procesador Intel® Core™ i7 4600U (up to 3.00 GHz) cuarta generación	Procesador Intel® Corei7-5500U (2.6GHz, 4 MB) Quinta generación. Este cambio representa un claro beneficio para la entidad por mejora tecnológica
Disco Duro (capacidad mínima)	500 GB 7200 RPM SATA	500 GB 5400 RPM SATA Este cambio representa un beneficio para la entidad en cuanto una disminución de consumo de energía, adicionalmente permite la participación plural de proponentes y fabricantes
Batería Primaria	Batería 6 celdas	Solicitamos a la entidad Baterías de 4 Celdas Lithium-Ion las cuales tienen una mayor duración (Up to 10 hours 15 min ) y bajo consumo de energía
Software y licencia del sistema operativo (clonación de software).	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home, 64-bit, OEM español.	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 8.1 Emergin 64 Bits OEM Español, lo anterior ya que es el Sistema operativo actual para el sector educativo.
Adaptador de corriente AC	Adaptador de CA de 60 watts	Solicitamos a la entidad Adaptador de CA de minimo 65 watts, lo anterior ya que es el estándar de los fabricantes y permite la pluralidad de oferentes.
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada (1 línea de salida, 1 entrada para micrófono)	Solicitamos a la entidad se acepte Headphone/Microphone combo Jack, lo anterior ya que es la tecnología mas utilizada en el mercado.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Procesador: No se acepta la solicitud de cambio de procesador en portátil, la Universidad se mantiene en las especificaciones mínimas solicitadas en los pliegos, al cambiar al procesador "Intel Corei75500U" no se cumple con la mínima velocidad de 3.0 Ghz solicitada.
2. Disco Duro: No se acepta el cambio de velocidad del disco duro de 7200RPM a 5400RPM la Universidad se mantiene en los mínimo solicitado, dado que se disminuye el desempeño del portátil.
3. Batería Primaria: No se acepta el cambio de cantidad de 6 celdas a 4 celdas la Universidad se mantiene en lo mínimo solicitado, dado que se disminuye la característica solicitadas de batería.
4. Software y licencia del sistema operativo: no se acepta la solicitud el certificado de autenticidad del software se acepta como Windows 7 home o Windows 8.1 basic, la universidad tiene contrato con Microsoft para actualizar a la versión de sistema operativo que se necesite.
5. Adaptador de corriente alterna: se acepta la observación el oferente podrá en su propuesta ofertar adaptadores de corriente de 65W, dado que el cambio no representa un ninguna afectación significativa en el desempeño del equipo.
6. Tarjeta de sonido: Se puede ofertar el "Headphone/Microphone combo Jack" solo si se entrega un adaptador que separe las funciones solicitadas en los pliegos, sin que esto signifique costos adicionales a la Universidad.

### OBSERVACIÓN NO 4

Dentro de la Ficha Técnica la entidad solicita:

8.5 Computador PC Tipo 4 Equipos Desarrollo Perfil: equipo para investigación y desarrollo de software. Computador Escritorio tipo 4

Característica	Requerimiento Entidad	Solicitud Modificación
Motherboards	Mínimo 8 USB (6 traseros y 2 delanteros frontales).	Mínimo 8 USB (4 traseros y 4 delanteros frontales). Donde mínimo (2) de ellos sean USB 3.0 Lo anterior en beneficio de la entidad y para permitir una mayor pluralidad de oferentes y marcas reconocidas a nivel mundial como Hewlett Packard
Disco Duro (capacidad mínima)	1 TB 7200 rpm SATA 3.0 Gb/s 8 o 16 MB	Solicitamos a la entidad aceptar (1) Disco Duro de 2 TB
Disco Duro Adicional. (capacidad mínima)	1 TB 7200 rpm SATA 3.0 Gb/s 8 o 16 MB	
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 a/ b/g/n Certificación Wi-Fi Solicitamos Aclarar la Certificación Wi-Fi quien la debe certificar
Monitor panel plano	1. LCD o LED 2. Tamaño diagonal de pantalla: de 21" Minimo" 3. Soporte resolución Full HD (1920 x 1080) Este cambio representa un beneficio para la entidad	1. LCD o LED 2. Tamaño diagonal de pantalla: de 21,5 Minimo" 3. Soporte resolución Full HD (1920 x 1080) Este cambio representa un beneficio para la entidad
Teclado	101 teclas expandido, distribución latinoamericano	USB 101 teclas expandido, distribución latinoamericano

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
- Disco duro: No se acepta la solicitud de cambio de disco duro de dos discos de 1Tb cada uno a un disco duro de 2Tb, la Universidad se mantiene en lo solicitado, dado que esta especificaciones necesaria para cumplir requerimientos de tipo de redundancia, seguridad y necesidades técnicas puntuales de la oficina solicitante. Vale la pena aclarar que el disco adicional se solicita interno en el chasis o CPU.
- Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
- Monitor panel plano: las especificaciones técnicas del pliego se refieren a las mínimas exigidas por la universidad. El proponente puede mejorar las condiciones, sin que esto cause costos adicionales para la universidad.
- Teclado: no se acepta la solicitud, el teclado solicitado se puede entregar con conector USB o PS2, dado que aún existen modelos y marcas que utilizan los dos puertos.

#### OBSERVACIÓN NO 5

Dentro de la Ficha Técnica la entidad solicita:

##### b) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

*Para computadores tipo Escritorio (opcional): Servicio de mantenimiento preventivo post-venta durante el tiempo de garantía, mínimo una (1) visita por año, las cuales serán programadas por la Universidad Distrital. Este mantenimiento preventivo consistirá en: soplado interno del chasis incluyendo fuente y Motherboards y limpieza de chasis.*

*Para los ítems de Impresoras (opcional): Mantenimiento preventivo con una visita anual durante el tiempo de garantía. Este mantenimiento preventivo consistirá en soplado y engrase del mecanismo, limpieza interna y externa.*

#### SOLICITUD NO 5

**SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD SE SIRVA ACLARAR EL PUNTO DE MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS, YA QUE ESTE TIPO DE EQUIPO NO ES SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA.**

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Se aclara que ninguno de los equipos solicitados no requieren el servicio de mantenimientos preventivos por tal razón estos textos serán retirados en los pliegos definitivos.

### **OBSERVACIÓN NO 6**

*Dentro de la Ficha Técnica la entidad solicita:*

e) **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

*Solicitud No 6*

*Dada la importancia del Item de criterios ambientales para la contratación sugerimos muy respetuosamente a la entidad solicitar en el pliego el cumplimiento de las normas ambientales*

*Epeat Gold. Energy Srtart y RoHS para los equipos de Cómputo*

*Por lo tanto si le es dable a la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** modificar el pliego de Condiciones del proceso de la referencia.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Se solicita que los equipos no contengan sustancias peligrosas como lo son: Bifenilos polibromados-PBB, polibromodifenil éteres-PBDE, Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo VI, entre otros.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa conforme al procedimiento establecido por la Universidad, para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Pese a lo anterior, lo cual ya está incluido en el anexo técnico, el cual es de obligatorio cumplimiento, se solicitara la entrega de una certificación de Cumplimiento de Normas Ambientales. Ver Pliego de Condiciones.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNIPLES BLANCA SUAREZ ARAGON. Ejecutiva de Cuenta Sector Gobierno Bogotá**

#### **OBSERVACIÓN No 1**

- *Observación No1: Con respecto al PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA, solicitamos a la entidad nos aclare cuál sería el porcentaje de descuento, teniendo en cuenta que el párrafo g. El rango de mejora para la primera ronda no*

podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%).

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** El pliego de condiciones incluye en el numeral 1.34. El Procedimiento por el cual se llevara a cabo la Subasta Inversa Presencial y tal como se indica en su observación el literal g establece el porcentaje de descuento, así:

*"g. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podran ser inferiores al dos por ciento (2%)."*

Por lo cual no se entiende cuál es su observación, dado que son claros los porcentajes de descuento mínimos.

## **OBSERVACIÓN No 2**

- *Observación No 2: Solicitamos a la entidad nos aclare cuál sería la modalidad de la subasta, ya que en el punto 3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omite alguno de los elementos o los presentes incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:*

*3.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (0), razón por la cual se rechazará el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta Electrónica.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** El pliego de condiciones incluye en el numeral 1.34. el Procedimiento por el cual se llevara a cabo la Subasta Inversa Presencial y menciona:

*"En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial."*

Conforme a lo anterior, se ajustara lo pertinente en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo.

## **OBSERVACIÓN No 3**

*OBSERVACIONES TECNICAS AL ITEM Computador Escritorio tipo 1*

- *Solicitamos sea aclarado si la tarjeta de red Wireless es opcional o si lo opcional es la certificación Wifi.*
- *El sistema operativo Win 7 home 64 bits que requieren es para equipos de consumo. Sugerimos a la entidad que el sistema operativo que aplica es para entornos corporativos, siendo este sistema operativo básico el Windows 8.1 EM 64bits.*
- *Sugerimos a la entidad pedir que los equipos cuenten con chipset H81 o superior*
- *Sugerimos a la entidad pedir que el soporte para BIOS UEFI incluye características de seguridad y administración , tales como Des habilitación de puertos SATA, Seriales, Paralelos, USB. Contraseña de encendido.*
- *Sugerimos a la entidad pedir que el equipo permita el reemplazo de Disco Duro, Memorias, Medios Ópticos y lector de tarjetas de memoria sin necesidad de herramientas (Sistema Tool Less).*
- *Sugerimos pedir que el disco duro a usar cuente con tecnología para prevención de errores, y tecnología que optimiza la ejecución de tareas de lecto escritura, esto no incrementa el precio del equipo y sería un beneficio para la entidad.*
- *Sugerimos incluyan que el equipo puede soportar opciones de tarjeta de video discreta (NVidia NVS) para tratamiento de gráficos.*
- *Sugerimos pedir que el monitor, sea como mínimo de 17" LCD*

### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:

- a. La tarjeta de red Wierless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
- b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo

4.

- c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
2. Software y licencia del sistema operativo: no se acepta la solicitud el certificado de autenticidad del software se acepta como Windows 7 home o Windows 8.1 basic, la universidad tiene contrato con Microsoft para actualizar a la versión de sistema operativo que se necesite.
3. No se acepta la sugerencia de solicitar "equipos que cuenten con chipset H81 o superior" el oferente puede ofertar este componente en cualquier modelo o versión.
4. No se acepta la sugerencia "el soporte para BIOS UEFI" sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
5. No se acepta la sugerencia "Sistema Tool Less" sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
6. No se acepta la sugerencia "que el disco duro a usar cuente con tecnología para prevención de errores....." sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
7. No se acepta la sugerencia "el equipo puede soportar opciones de tarjeta de video discreta (NVidia NVS) ....." sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente, sin costos adicionales para la universidad.
8. No se entiende en qué consiste la sugerencia de cambio de monitor, dado que la universidad solicita para computadores Tipo 1 mínimo de 17" LCD

#### **OBSERVACIÓN No 4**

##### *OBSERVACIONES TECNICAS AL ITEM COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO 3*

- *Para el ítem Tarjeta de Video, requieren con Conector HDMI y VGA, solicitamos a la entidad que el cumplimiento del puerto HDMI se nos permita ofrecerlo a través de un adaptador.*
- *El sistema operativo Win 7 home 64 bits que requieren es para equipos de consumo. Sugerimos a la entidad que el sistema operativo que aplica es para entornos corporativos, siendo este sistema operativo básico el Windows 8.1 EM 64bits.*
- *Sugerimos a la entidad pedir que los equipos cuenten con chipset H81 o superior*
- *Sugerimos a la entidad pedir que el soporte para BIOS UEFI incluye características de seguridad y administración , tales como Des habilitación de puertos SATA, Seriales, Paralelos, USB. Contraseña de encendido.*
- *Sugerimos a la entidad pedir que el equipo permita el reemplazo de Disco Duro, Memorias, Medios Ópticos y lector de tarjetas de memoria sin necesidad de herramientas (Sistema Tool Less).*
- *Sugerimos pedir que el disco duro a usar cuente con tecnología para prevención de errores, y tecnología que optimiza la ejecución de tareas de lecto escritura, esto no incrementa el precio del equipo y sería un beneficio para la entidad.*
- *Sugerimos incluyan que el equipo puede soportar opciones de tarjeta de video discreta (NVidia NVS) para tratamiento de gráficos*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Se acepta permitir ofrecer el cumplimiento de conector HDMI y VGA a través de adaptadores, sin que genere costos adicionales para la universidad.
2. Software y licencia del sistema operativo: no se acepta la solicitud el certificado de autenticidad del software se acepta como Windows 7 home o Windows 8.1 basic, la universidad tiene contrato con Microsoft para actualizar a la versión de sistema operativo



que se necesite.

3. No se acepta la sugerencia de solicitar "equipos que cuenten con chipset H81 o superior" el oferente puede ofertar este componente en cualquier modelo o versión.
4. No se acepta la sugerencia "el soporte para BIOS UEFI" sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
5. No se acepta la sugerencia "Sistema Tool Less" sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
6. No se acepta la sugerencia "que el disco duro a usar cuente con tecnología para prevención de errores....." sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente.
7. No se acepta la sugerencia "el equipo puede soportar opciones de tarjeta de video discreta (Nvidia NVS) ....." sin embargo esta especificación puede ser propuesta por el oferente, sin costos adicionales para la universidad.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISTEMAS & SISTEMAS  
NIT.49.738.311-2 Computadores, Impresoras, Partes y Suministros, Papelería para  
Fotocopiadoras, Muebles para Oficina BERTA LENIS VEGA ARRIETA C.C. 49.738.311 de  
Valledupar Gerente General**

**Observación No. 1**

*1. Acorde al numeral 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. Solicitamos comedidamente los siguientes:*

*• Acorde al literal c. PATRIMONIO (PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL):*

*Solicitamos a la Entidad que el patrimonio sea una vez el presupuesto oficial.*

*Solicitamos que para Unión Temporal o Consorcio el patrimonio sea sumado.*

*• En un proceso de tal cuantía es imperativo solicitar indicadores como Rentabilidad del Patrimonio y*

*Activo, Razón de cobertura de Intereses. Esto con el fin de generar más seguridad a la Entidad.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

**Observación No. 2**

*2. Acorde al ANEXO No. 8 "ANEXO TECNICO".*

*Solicitamos a la Entidad exigir certificaciones de Distribuidor autorizado expedido por el Fabricante, Energy star, Epeat Gold, Greenguard, RoHS, TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP), DMTF, para los equipos de cómputo, ya que es la única manera de determinar la calidad de un equipo de lo contrario la Entidad correría el riesgo de adquirir equipos tipo Clon que podrían acarrearle fallas de compatibilidad.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Se solicita que los equipos no contengan sustancias peligrosas como lo son: Bifenilos polibromados-PBB, polibromodifenil éteres-PBDE, Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo VI, entre otros.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa conforme al procedimiento establecido por la Universidad, para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Pese a lo anterior, lo cual ya está incluido en el anexo técnico, el cual es de obligatorio cumplimiento, se solicitara la entrega de una certificación de Cumplimiento de Normas Ambientales. Ver Pliego de Condiciones.

### **Observación No. 3**

*• Equipos de cómputo: Solicitamos comedidamente que la Entidad permita Mínimo 6 puertos usb en lugar de 8, debido a que los equipos corporativos que son Small Form Factor tienen por defecto 6 puertos, para computador tipo 1, 3 y 4. Además que sean de factor pequeño.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.

El oferente puede proponer "factor Pequeño", siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

### **Observación No. 4**

*Para el Computador Tipo 1. Solicitamos se permita el procesador a partir de 3.5 Ghz, ya que este procesador es el que actualmente se encuentra disponible en el mercado.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Se acepta que sean ofertados procesadores a partir "de 3.5 Ghz", siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador y no genere costos adicionales para la Universidad, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.

### **Observación No. 5**

*• Portátil: Solicitamos se permita el procesador core i7 4600M para una mayor pluralidad de oferentes por otro lado la Entidad no correría ningún Riesgo.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Se acepta que sean ofertados procesadores core i7 4600M para portátil siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador, dado que el cambio no representa una disminución significativa en el desempeño del de acuerdo a lo solicitado

### **Observación No. 6**

*• Scanner: Solicitamos se permita un tamaño mínimo de papel en Formato A8 (52 mm x 74 mm), ya que es una medida estándar.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Se acepta que sean ofertados con tamaño mínimo en Formato A8 siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones del escáner, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MEMORY CONEXIÓN LTDA. DAIRO MANOSALVA G. CONTRATACIÓN**

### **Observación No. 1**

1. Acorde al numeral **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA**. Solicitamos comedidamente los siguiente:

**1.1. Acorde al literal a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente):**

***Solicitamos se ajuste el indicador a un valor mayor o igual a 4, esto por cuanto un proceso de esta cuantía requiere proponentes***

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **Observación No. 2**

- 1.2. Acorde al literal c. PATRIMONIO (PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL):  
*Solicitamos se reduzca el Patrimonio a **una vez** el presupuesto oficial, esto por cuanto es suficiente para garantizar la fortaleza de la empresa para afrontar este proceso contractual.*

*Por otro lado solicitamos se incluya las condiciones para evaluar el indicador en modalidad de Proponente Plural, **sugerimos que sea sumado** y no por porcentaje de participación ya que esta modalidad se trata de sumar fuerzas entre empresas para apalancarse financieramente (entre otros) donde cada una pone a disposición todos sus recursos físicos, técnicos, logísticos y financieros para afrontar el contrato.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **Observación No. 3**

- 1.3. Acorde al literal **d. CAPITAL DE TRABAJO** :  
*Solicitamos que el Capital de trabajo sea **dos veces** el presupuesto oficial, por cuanto un proceso de esta envergadura requiere demostrar Liquidez para la adquisición, logística y puesta en sitio de los elementos en solicitud por la Entidad dentro de los plazos requeridos.*

*Por otro lado solicitamos se incluya las condiciones para evaluar el indicador en modalidad de Proponente Plural, **sugerimos que sea sumado** y no por porcentaje de participación ya que esta modalidad se trata de sumar fuerzas entre empresas para apalancarse financieramente (entre otros) donde cada una pone a disposición todos sus recursos físicos, técnicos, logísticos y financieros para afrontar el contrato.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **Observación No. 4**

- 1.4. Acorde al **Artículo 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del DECRETO 1510 DE 2013**, es importante incluir los demás indicadores que garantizan la fortaleza financiera de los proponentes, más aun cuando es un proceso de cuantías superiores a mil millones de pesos, sugerimos los siguientes:

**1.4.1. Razón de cobertura de Intereses (utilidad operacional dividida por los gastos de intereses)**

**Razón de Cobertura de Intereses  $\geq 15$**

**Concepto:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, ella está generando x cantidad de pesos en utilidad operacional.

Por lo cual se hace imperante que el margen de cobertura sea mayor, el margen de maniobra de la empresa será mayor, igualmente que el riesgo financiero asociado al uso de la deuda está bajo control.  
Y para proponente Plural por porcentaje de participación.

**1.4.2. Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)**

**Rentabilidad del Patrimonio  $\geq 0,30$**

Y para proponente Plural por porcentaje de participación.

**1.4.3. Rentabilidad del activo. (operacional dividida por el activo total.)**

**Rentabilidad del Activo  $\geq 0,25$**

Y para proponente Plural por porcentaje de participación.

Los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio sirven para observar cual es el real margen de rentabilidad de los propietarios con relación a su inversión, este valor debe compararse con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas posibles del mercado.

Es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, estos se encuentran a datos históricos, el analista debe, si le es posible, valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

**Observación No. 5**

2. Acorde al literal **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, solicitamos que se incluya que al menos uno de los contratos supere el presupuesto oficial, ya que en el se demuestra que el proponente ha ejecutado contratos de esta cuantía sin ningún contratiempo y así la Entidad puede estar segura que d la capacidad del proponente sin causar algún riesgo a la Entidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** No se acepta la observación. Lo anterior soportado en garantizar la pluralidad de oferentes.

**Observación No. 6**

3. Acorde al **ANEXO No. 8 "ANEXO TECNICO" y el documento llamado "Ficha Técnica"**

Solicitamos cordialmente a la Entidad analizar las fichas técnicas de los equipos de computo, en el sentido que las características y condiciones como están estipuladas dan cabida a ofertar equipos clones o ensamblados sin ninguna rigurosidad técnica, de calidad y por consiguiente no contarían con respaldo especializado para afrontar algún tipo de garantía. En ese sentido, el presupuesto determinado para este proceso contractual es suficiente para hacer una subasta dinámica con diferentes oferentes idóneos y calificados para ofrecer equipos de marcas reconocidas internacionalmente, las cuales invierten un capital significativo en realizar sus equipos con la tecnología de punta y registrarlos en diferentes entidades que certifican los mismos con normas internacionales referentes a calidad, servicio y amabilidad con el medio ambiente, por ende son equipos que de ser adquiridos blindaría a la Entidad de todo tipo de riesgo y además genera ahorro energético y protección al ambiente, propio de una Institución Educativa.

Por otro lado en la GUIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SECTOR G-EES-02 DEL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dicta que en la planeación se debió tener en cuenta normal ambientales, técnicas y autoridades regulatorias que conllevan a la adquisición de elementos de última tecnología con el mayor respaldo y calidad posible en el mercado internacional.

*Regulatorio:* La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe **estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.**

*Técnico:* Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) **cambios tecnológicos**; (ii) **amplitud de la oferta de características de los productos**; (iii) **especificaciones de calidad**; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

La universidad exige en los términos técnicos de manera explícita lo siguiente: "1- Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado (Dell, Hewlett Packard, Acer, Toshiba, Lenovo y

otros), y cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica. 2) La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis”

## **Observación No. 7**

Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como **ambiental**, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

Apartado tomado de la GUÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SECTOR G-EES-02 DEL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta los principios de contratación de la **Ley 80 en artículos 25, 27 y 29**, los cuales preponderan en la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad.

Así las cosas nos permitimos sugerir la inclusión de las siguientes condiciones técnicas.

3.1. Las marcas sean reconocidas a nivel **internacional** y quitar la palabra **"otros"**, pues esto garantiza que no se presentaran equipos clones.

3.2. **Agregar para todos los equipos de escritorio y portátil:**

3.2.1. Anexar certificación de cumplimiento de las normas:

3.2.1.1. Epeat Gold

3.2.1.2. Energy Star

3.2.1.3. Greenguard

3.2.1.4. CISCO energy wise

3.2.1.5. RoHS (de las siglas en Inglés Restriction of Hazardous Substances)

3.2.1.6. DMTF: (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE)

3.2.1.7. TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP)

3.2.1.8. Conceptualización:

DMTF: (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE)

El pertenecer a esta organización garantiza que los equipos de los fabricantes trabajan en las iniciativas de estandarización de protocolos de administración y gestión de los diversos ambientes de IT, de tal suerte que tanto productores de hardware como de software trabajan conjuntamente para tener compatibilidad en sus plataformas para gestionar y administrar de manera adecuadas los dispositivos.

TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP)

Esta asociación trabaja conjuntamente en la industria de IT para buscar estandarizar los protocolos de seguridad, buscando uniformidad y compatibilidad entre las diferentes capas que involucra la seguridad de la información, de esta manera desde allí se emanan iniciativas, estándares y protocolos que adopta la industria.

**Certificación energy Star**,: bajos consumos de energía para la sostenibilidad ambiental,

**Certificación greenguard**: Aire limpio

**Certificación CISCO energy wise del fabricante.**

**Certificación EPEAT**

Es importante que los equipos sean **ROHS: RoHS** (de las siglas en Inglés Restriction of Hazardous Substances) se refiere a la directiva 2002/95/CE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, fue adoptada en febrero de 2003 por la Unión Europea

Plomo

Mercurio

Cadmio

Cromo VI (También conocido como cromo hexavalente)

PBB

PBDE

PBB y PBDE son sustancias retardantes de las llamas usadas en algunos plásticos. La exigencia de este tipo de normas es indispensable en las solicitudes de compras de los clientes puesto que garantiza que los equipos son construidos bajo estándares medioambientales.

- 3.2.2. *El proponente debe ser centro de servicio autorizado de la marca de los equipos el cual se debe certificar por el fabricante.*
- 3.2.3. *El proponente debe tener línea de atención 01 8000, web, chat online y herramientas de soporte on site y virtual.*
- 3.2.4. *Los computadores deben ser ensamblados por el fabricante para garantizar el perfecto funcionamiento y compatibilidad.*
- 3.2.5. *Anexar certificación del fabricante en la que se compruebe que el proponente ha contratado mínimo 10 veces con el estado.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Se solicita que los equipos no contengan sustancias peligrosas como lo son: Bifenilos polibromados-PBB, polibromodifenil éteres-PBDE, Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo VI, entre otros.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa conforme al procedimiento establecido por la Universidad, para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Pese a lo anterior, lo cual ya está incluido en el anexo técnico, el cual es de obligatorio cumplimiento, se solicitara la entrega de una certificación de Cumplimiento de Normas Ambientales. Ver Pliego de Condiciones.

### **Observación No. 8**

#### **3.3. Acorde al Computador Tipo 1.**

- 3.3.1. *Diseño: Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.*
  - 3.3.1.1. *Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio. Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware.*
- 3.3.2. *Procesador: Solicitamos se permita el Procesador Intel Core i3-4150 el cual tiene una frecuencia básica de 3.5 Ghz, tiene una diferencia de 0.1Ghz velocidad de procesamiento imperceptible y si daría lugar a ampliar la gama de opciones de equipos para ofrecer.*
- 3.3.3. *Board: En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y **certificada por el fabricante.***
- 3.3.4. *Puertos:Se permita como requerimiento **Mínimo 6** (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, **e incluir** los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.*
- 3.3.5. *Conectividad: Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>*
- 3.3.6. *Garantía: Se solicite Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sito, partes y mano de obra 3-3-3.*

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Característica SFF Small Form Factor: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas
2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas
3. Procesador Intel Core i3 4150: Se acepta que sean ofertados procesadores a partir "de 3.5 Ghz", siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.
4. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis" garantizando el respaldo y funcionalidad de las board.
5. Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
6. Los puertos PS2 y display port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono," están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
7. Conectividad: tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
8. Garantía: En los pliegos se exige el certificado de garantía en cada una de las fichas por tipo de equipo "Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles"

#### Observación No. 9

##### 3.4. Acorde al Scanner Tipo 2.

- 3.4.1. Máx./Mín. Tamaño del documento: *Solicitamos cambiar el formato mínimo ya que es actual "50 mm x 63,5 mm" encaja en un formato de común utilización por consiguiente los equipos scanners de marcas reconocidas no aplican esta medida porque no es estándar, en su lugar sugerimos se cambie por **52 mm x 74 mm que es la medida de un A8 formato internacional**, y que muchos equipos manejan.*
- 3.4.2. Formato de salida de archivos: *Solicitamos quitar o poner opcional el RTF es un formato obsoleto exigirlo en un escáner aumenta los costos de una máquina, además actualmente se escanea en PDF para texto.*
- 3.4.3. Dimensiones y Peso máximos: *Solicitamos se permita una profundidad: **202 mm**, al ampliarlo en dos mm la profundidad del equipo no se limita a una sola marca, además*

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Se acepta que sean ofertados con tamaño mínimo en Formato A8 siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones del escáner, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado
2. Formato salida RTF: no se acepta dado que el formato sigue vigente en el mercado.

3. Dimensión y peso máximo: se acepta "se permita una profundidad: 202 mm," siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones del equipo, esto no es un cambio significativo para el equipo.

### Observación No. 10

#### 3.5. Acorde al Computador Tipo 3

3.5.1. **Diseño:** Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.

**3.5.1.1.** Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio. Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware

**3.5.2. Board:** En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y **certificada por el fabricante.**

**3.5.3. Puertos:** Se permita como requerimiento **Mínimo 6** (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, **e incluir** los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.

**3.5.4. Conectividad:** Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>

**3.5.5. Monitor panel:** Solicitamos se permita Monitor de 19.5" ya que es el estándar para este tipo de configuración, de lo contrario se subirían mucho los precios, además es el ítem con mayor cantidad de unidades y genera una diferencia importante.

**3.5.6. Garantía:** Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sitio, partes y mano de obra 3-3-3

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Característica SFF Small Form Factor: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas
2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas
3. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis" garantizando el respaldo y funcionalidad de las board.
4. Motherboard: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
5. Los puertos PS2 y display port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono," están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
6. Conectividad: tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi

### Observación No. 11

#### 3.6. Portatil

3.6.1. **Procesador:** Actualmente está así: "Procesador 4th Generation Intel core i7- 4600U(up to 3.00GHz)" se recomienda dejarlo como "Intel Core i7 Procesador con mínimo (4M Cache, 2.9 Ghz)" la idea es no poner ninguna referencia del procesador para que no se cierre solo a ese y bajarlo a 2.9 para que entren otras referencias de Intel y no solo la que piden sin causar deficiencias en el funcionamiento.

3.6.2. **Adaptador de corriente AC:** Solicitamos aclarar si para la Entidad un mejor ofrecimiento es un adaptador con menos watts o mas watts?



- 3.6.3. *Lector de tarjetas:* Solicitamos cambiar el formato MS por (SD, MMC, SDHC y SDXC), son más formatos mas actualizados para una mayor capacidad de almacenamiento.
- 3.6.4. *Garantía de Fabrica:* 2. ...certificación de fabricante donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Procesador: Se acepta que sean ofertados procesadores a partir "de 2.9 Ghz", siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador y no genere costos adicionales para la Universidad, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.
2. Adaptador de corriente AC: Para la Universidad es mejor ofrecimiento más watts, dado que garantizarían menor tiempo en carga de batería.
3. Lector de tarjetas: **Se pueden ofertar los formatos SDHC Y SDXC** siempre y cuando cumpla las características exigidas y no represente costos adicionales para la Universidad. Esto no representa un cambio importante en la funcionalidad del equipo.
4. Garantía de fábrica: En este párrafo no se evidencia solicitud de pregunta o aclaración alguna.

**Observación No. 11**

**3.7. Computador Tipo 4.**

3.7.1. **Diseño:** Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.

**3.7.1.1. Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio.** Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware

**3.7.2. Procesador:** Sugerimos a la Entidad solicitar procesadores de cuarta generación ya que los procesadores de tercera generación están descontinuados por el fabricante. En Su defecto sugerimos el procesador Intel Core i7 4970.

**3.7.3. Disco duro Adicional:** Solicitamos que se aclare si el disco duro es interno?

**3.7.4. Board:** En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y **certificada por el fabricante.**

**3.7.5. Puertos:** Se permita como requerimiento **Mínimo 6** (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, **e incluir** los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.

**3.7.6. Conectividad:** Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>

**3.7.7. Monitor panel:** Solicitamos se permita Monitor de 19.5" ya que es el estándar para este tipo de configuración, de lo contrario se subirían mucho los precios, además es el ítem con mayor cantidad de unidades y genera una diferencia importante.

**3.7.8. Garantía:** Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sito, partes y mano de obra 3-3-3

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Característica SFF Small Form Factor: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas
2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas
3. Procesador: el procesador sugerido en la pregunta corresponde al mismo solicitado por la universidad
4. Disco duro adicional: el disco duro adicional es interno.

5. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita en los pliegos que "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis", y que "cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica." Lo que garantiza el "correcto acoplamiento y funcionalidad"
6. Puertos: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
7. Puertos: Los puertos PS2 y display port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono," están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
8. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
9. Monitor panel: No se acepta la solicitud de monitor 21" a 19.5", la universidad se mantiene en lo solicitado, dado que esto significa menor capacidad de visual en los monitores a lo requerido por la Universidad.
10. Garantía: En los pliegos se exige el certificado de garantía en cada una de las fichas por tipo de equipo "Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles"

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S E-mail: GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO C.C. 19.165.850 DE BOGOTA Representante Legal dpava@sossuministros.com aalzate@sossuministros.com lgarcia@sossuministros.com**

### **Observación No. 1**

*1). De acuerdo al proceso en referencia y los pliegos de condiciones correspondientes, de la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad se modifique la capacidad financiera establecido en los términos de referencia el cual es:*

#### *ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.*

*El índice de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total el cual se multiplicará por cien (100), que nos arroja el porcentaje que deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado, el cual debe ser inferior o igual al 40 %. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.*

*Solicitamos con todo respeto a la entidad que se modifique el nivel de endeudamiento a un ÍNDICE IGUAL O MENOR DE 54 %; ya que los estándares establecidos no son proporcionales con el índice de liquidez, teniendo en cuenta que las empresas que tiene un nivel de endeudamiento financiero bajo sus ventas no soy muy altas y esto demuestra que no están utilizando recursos del sector bancario para financiar las mercancías que suministran el contrato.*

*Con relación al endeudamiento el R.U.P., le otorga mayor puntaje a los proveedores que estén en un nivel de endeudamiento desde 40.00% hasta 55.99%, puntaje que va disminuyendo proporcionalmente conforme al mayor o menor grado de endeudamiento que se tenga, ya que se consideran compañías muy débiles financieramente o demasiado restrictiva o pasivas en sus operaciones. Esto ocurre en el caso de los proveedores, porque la tabla establecida en el decreto para este indicador, prevé el análisis proporcional de varios factores que se dan con el endeudamiento, tales como:*

*El mayor o menor riesgo que con lleva cualquier nivel de endeudamiento, el grado de participación de los acreedores en los activos de la empresa, la capacidad de pago a corto y largo plazo, la calidad de los activos corrientes y fijos.*

*Es así como el artículo 37 del Decreto 1464 de 2010, determina la valoración de los proponentes que están clasificados en la especialidad **PROVEEDORES**, dándole mayor puntaje a las variables más favorables y menos puntos a las que no lo son.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente esbozado, y las observaciones presentadas al proceso nos permitimos manifestar que se estaría limitando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, siendo estos principios rectores de la contratación estatal.*

*Consideramos que con el 54% de nuestro nivel de endeudamiento podemos cubrir y comprometernos con la entidad en el **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 008 DE 2015** el cual maneja un presupuesto de (2.486.285.900).*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

## **Observación No. 2**

*2). De acuerdo al proceso en referencia y los pliegos de condiciones correspondientes, de la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad se modifique la capacidad financiera establecido en los términos de referencia el cual es:*

*c. PATRIMONIO*

*Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.*

*Solicitamos con todo respeto a la entidad que se modifique el PATRIMONIO en una cifra igual o mayor al 100% del presupuesto oficial*

*Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2.007 la cual busca una mayor participación de oferentes en los procesos de contratación, teniendo en cuenta que este proceso se determinara por la oferta más económica para la entidad.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA Nex Computer S.A Nelson Nieto R. Cuentas Corporativas.. e-mail [ventas1vcio@nex.com.co](mailto:ventas1vcio@nex.com.co) Tel 6517222- 5520777**

## **Observación No. 1**

*La presente con el fin de poner a consideración las siguientes observaciones técnicas, para que por favor las tengan en cuenta de acuerdo a las siguientes numerales;*

*3.1. Las marcas sean reconocidas a nivel internacional y quitar la palabra "otros", pues esto garantiza que no se presentaran equipos clones.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

No se acepta dado que pueden haber otras marcas reconocidas en el mercado que no estén mencionadas en los pliegos.

## **Observación No. 2**

*3.2. Agregar para todos los equipos de escritorio y portátil:*

*3.2.1. Anexar certificación de cumplimiento de las normas:*

*3.2.1.1. Epeat Gold*

*3.2.1.2. Energy Star*

*3.2.1.3. Greenguard*

*3.2.1.4. CISCO energy wise*

*3.2.1.5. RoHS (de las siglas en Inglés Restriction of Hazardous Substances)*

*3.2.1.6. DMTF: (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE)*

*3.2.1.7. TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP)*

*3.2.1.8. Conceptualización:*

*DMTF: (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE)*

*El pertenecer a esta organización garantiza que los equipos de los fabricantes trabajan en las iniciativas de estandarización de protocolos de administración y gestión de los diversos ambientes de IT, de tal suerte que tanto productores de hardware como de software trabajan conjuntamente para tener compatibilidad en sus plataformas para gestionar y*

administrar de manera adecuadas los dispositivos.

#### TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP)

Esta asociacion trabaja conjuntamnete en la industria de IT para buscar estandarizar los protocolos de seguridad, buscando uniformidad y compatibilidad entre las diferentes capas que involucra la seguridad de la informacion, de esta manera desde alli se emanan iniciativas, estandares y protocolos que adopta la industria.

Certificacion energy Star,: bajos consumos de energia para la sostenibilidad ambiental,

Certificacion greenguard: Aire limpio

Certificacion CISCO energy wise del fabricante.

Certificacion EPEAT

Es importante que los equipos sean ROHS: RoHS (de las siglas en Inglés Restriction of Hazardous Substances) se refiere a la directiva 2002/95/CE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, fue adoptada en febrero de 2003 por la Unión Europea

Plomo

Mercurio

Cadmio

Cromo VI (También conocido como cromo hexavalente)

PBB

PBDE

PBB y PBDE son sustancias retardantes de las llamas usadas en algunos plásticos. La exigencia de este tipo de normas es indispensable en las solicitudes de compras de los clientes puesto que garantiza que los equipos son construidos bajo estándares medioambientales.

3.2.2. El proponente debe ser centro de servicio autorizado de la marca de los equipos el cual se debe certificar por el fabricante.

3.2.3. El proponente debe tener línea de atención 01 8000, web, chat online y herramientas de soporte on site y virtual.

3.2.4. Los computadores deben ser ensamblados por el fabricante para garantizar el perfecto funcionamiento y compatibilidad.

3.2.5. Anexar certificación del fabricante en la que se compruebe que el proponente ha contratado mínimo 10 veces con el estado.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Centro de servicio autorizado: no se acepta la solicitud, la universidad solicita que la garantía sea directamente de fábrica y que la atención de la misma sea en sitio.
2. Línea de Atención: La metodología de solicitud de garantías se establece directamente con el representante del fabricante en Colombia, la garantía de los equipo se hace exigible al oferente favorecido una vez firmado el contrato.
3. Ensamble: se garantiza el "perfecto funcionamiento y compatibilidad" al exigir que la garantía del equipo sea prestado directamente por el fabricante.

#### Observación No. 3

3.3. Acorde al Computador Tipo 1.

3.3.1. Diseño: Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.

3.3.1.1. Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio. Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware.

3.3.2. Procesador: Solicitamos se permita el Procesador Intel Core i3-4150 el cual tiene una frecuencia básica de 3.5 Ghz, tiene una diferencia de 0.1Ghz velocidad de procesamiento imperceptible y si daría lugar a ampliar la gama de opciones de equipos para ofrecer.

3.3.3. Board: En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y certificada por el fabricante.

3.3.4. Puertos: Se permita como requerimiento Mínimo 6 (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, e incluir los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.

3.3.5. Conectividad: Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>

3.3.6. Garantía: Se solicite Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sito, partes y mano de obra 3-3-3.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Característica SFF Small Form Factor: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas
2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas
1. Procesador: Se acepta que sean ofertados procesadores a partir "de 3.5 Ghz", siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador y no genere costos adicionales para la Universidad, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.
3. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita en los pliegos que "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis", y que "cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica." Lo que garantiza el "correcto acoplamiento y funcionalidad"
4. Puertos: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
5. Puertos: Los puertos PS2 y display port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono," están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
6. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
7. Garantía: En los pliegos se exige el certificado de garantía en cada una de las fichas por tipo de equipo "Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles"

#### **Observación No. 4**

*3.4. Acorde al Scanner Tipo 2.*

*3.4.1. Máx./Mín. Tamaño del documento: Solicitamos cambiar el formato mínimo ya que es actual "50 mm x 63,5 mm" en encaja en un formato de común utilización por consiguiente los equipos scanners de marcas reconocidas no aplican esta medida porque no es estándar, en su lugar sugerimos se cambie por 52 mm x 74 mm que es la medida de un A8 formato internacional, y que muchos equipos manejan.*

*3.4.2. Formato de salida de archivos: Solicitamos quitar o poner opcional el RTF es un formato obsoleto exigirlo en un escáner aumenta los costos de una máquina, además actualmente se escanea en PDF para texto.*

*3.4.3. Dimensiones y Peso máximos: Solicitamos se permita una profundidad: 202 mm, al ampliarlo en dos mm la profundidad del equipo no se limita a una sola marca, además*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Tamaño mínimo de papel: Se acepta que sean ofertados con tamaño mínimo en Formato A8 siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones del escáner, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.
2. Formato salida RTF: no se acepta dado que el formato sigue vigente en el mercado.

3. Dimensión y peso máximo: se acepta "se permita una profundidad: 202 mm," siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones del equipo, esto no es un cambio significativo para el equipo.

### **Observación No. 5**

#### *3.5. Acorde al Computador Tipo 3*

*3.5.1. Diseño: Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.*

*3.5.1.1. Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio. Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware*

*3.5.2. Board: En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y certificada por el fabricante.*

*3.5.3. Puertos: Se permita como requerimiento Mínimo 6 (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, e incluir los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.*

*3.5.4. Conectividad: Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>*

*3.5.5. Monitor panel: Solicitamos se permita Monitor de 19.5" ya que es el estándar para este tipo de configuración, de lo contrario se subirían mucho los precios, además es el ítem con mayor cantidad de unidades y genera una diferencia importante.*

*3.5.6. Garantía: Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sito, partes y mano de obra 3-3-3*

### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Característica SFF Small Form Factor: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas
2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas
3. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita en los pliegos que "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis", y que "cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica." Lo que garantiza el "correcto acoplamiento y funcionalidad"
4. Puertos: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
5. Puertos: Los puertos PS2 y Display Port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono," están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
6. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
7. Monitor panel: No se acepta la solicitud de monitor 21" a 19.5", la universidad se mantiene en lo solicitado, dado que esto significa menor capacidad de visual en los monitores a lo requerido por la Universidad.
8. Garantía: En los pliegos se exige el certificado de garantía en cada una de las fichas por tipo de equipo "Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la

Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles”

## Observación No. 6

### 3.6. Portatil

3.6.1. *Procesador: Actualmente está así: "Procesador 4th Generation Intel core i7- 4600U(up to 3.00GHz)" se recomienda dejarlo como "Intel Core i7 Procesador con mínimo (4M Cache, 2.9 Ghz)" la idea es no poner ninguna referencia del procesador para que no se cierre solo a ese y bajarlo a 2.9 para que entren otras referencias de Intel y no solo la que piden sin causar deficiencias en el funcionamiento.*

3.6.2. *Adaptador de corriente AC: Solicitamos aclarar si para la Entidad un mejor ofrecimiento es un adaptador con menos watts o mas watts?*

3.6.3. *Lector de tarjetas: Solicitamos cambiar el formato MS por (SD, MMC, SDHC y SDXC), son más formatos mas actualizados para una mayor capacidad de almacenamiento.*

3.6.4. *Garantía de Fabrica: 2. certificación de fabricante donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.*

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. **Procesador:** Se acepta que sean ofertados procesadores a partir "de 2.9 Ghz", siempre y cuando se cumplan el resto de especificaciones de procesador y no genere costos adicionales para la Universidad, dado que el cambio no representa una disminución significativa de acuerdo a lo solicitado.
2. **Adaptador de corriente AC:** Para la Universidad es mejor ofrecimiento más watts, dado que garantizarían menor tiempo en carga de batería.
3. **Lector de tarjetas:** Se pueden ofertar los formatos SDHC Y SDXC siempre y cuando cumpla las características exigidas y no represente costos adicionales para la Universidad. Esto no representa un cambio importante en la funcionalidad del equipo.
4. **Garantía de fábrica:** En este párrafo no se evidencia solicitud de pregunta o aclaración alguna.

## Observación No. 7

### 3.7. Computador Tipo 4.

3.7.1. *Diseño: Solicitamos se incluya esta característica: Small Form Factor (SFF) con chasis de intrusión.*

3.7.1.1. *Formato compacto (SFF) para optimizar el espacio. Chasis de Intrusión: Es una protección que detecta cuando se abre el chasis y envía una alerta, sirve para protección de la información y hardware*

3.7.2. *Procesador: Sugerimos a la Entidad solicitar procesadores de cuarta generación ya que los procesadores de tercera generación están discontinuados por el fabricante. En Su defecto sugerimos el procesador Intel Core i7 4970.*

3.7.3. *Disco duro Adicional: Solicitamos que se aclare si el disco duro es interno?*

3.7.4. *Board: En pro de garantizar el correcto acoplamiento y funcionalidad certificar que la board sea de una marca reconocida en el mercado y certificada por el fabricante.*

3.7.5. *Puertos: Se permita como requerimiento Mínimo 6 (2 USB 3.0 posteriores, 2 USB 2.0 posteriores, 2 USB 2.0 frontales) ya que el estándar de los equipos presenta mínimo 6 puertos que son esenciales para un desktop en formato pequeño, e incluir los siguientes puertos para garantizar la comunicación en audio y video de alta calidad: salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, 2 PS/2, display port, micrófono.*

3.7.6. *Conectividad: Solicitamos para garantizar el correcto funcionamiento en conexión de internet, Anexar certificación Wi-Fi Alliance® de la Wireless card verificable en <http://www.wi-fi.org/>*

3.7.7. *Monitor panel: Solicitamos se permita Monitor de 19.5" ya que es el estándar para este tipo de configuración, de lo contrario se subirían mucho los precios, además es el ítem con mayor cantidad de unidades y genera una diferencia importante.*

3.7.8. *Garantía: Anexar certificación de garantía por parte del Fabricante donde se verifique la garantía de tres años en sito, partes y mano de obra 3-3-3*

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. **Característica SFF Small Form Factor:** El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando

cumpla con las demás características exigidas

2. Chasis de Intrusión para SFF: El oferente puede proponer esta especificación siempre y cuando cumpla con las demás características exigidas. Esto no reemplaza las guayas.
3. Procesador: el procesador sugerido en la pregunta corresponde al mismo solicitado por la universidad
4. Disco duro adicional: se aclara que el disco duro adicional es interno.
5. Board: No se acepta la sugerencia dado que la Universidad solicita en los pliegos que "La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis", y que "cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica." Lo que garantiza el "correcto acoplamiento y funcionalidad"
6. Puertos: La Universidad se mantiene en solicitar 8 puertos USB, se aceptan las diferentes opciones entre puertos USB traseros y USB delanteros, se aceptan las diferentes opciones de puertos USB 2.0 y USB 3.0.
7. Puertos: Los puertos PS2 y Display Port pueden ser propuestos en la oferta sin que esto genere costos adicionales para la Universidad. Las salidas "*salida para VGA, entrada y salida de audio, entrada para micrófono,*" están solicitadas en las fichas técnicas de los equipos.
8. Conectividad tarjeta Wireless y cumplimiento de la certificación Wi-Fi:
  - a. La tarjeta de red Wireless es opcional para el computador escritorio tipo 1, se puede ofertar sin que genere costo adicional.
  - b. La tarjeta de red Wireless es obligatoria para los computadores escritorio tipo 3 y tipo 4.
  - c. El cumplimiento de la certificación Wi-Fi es obligatoria y será verificada a través de los estándares internacionales disponibles para este fin en páginas WEB.
9. Monitor panel: No se acepta la solicitud de monitor 21" a 19.5", la universidad se mantiene en lo solicitado, dado que esto significa menor capacidad de visual en los monitores a lo requerido por la Universidad.
10. Garantía: En los pliegos se exige el certificado de garantía en cada una de las fichas por tipo de equipo "Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles"

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., JENNIFER RODRÍGUEZ [mailto:AsistenteGobierno@nuevaerasoluciones.com**

### **Observación No. 1**

*Nueva Era Soluciones S.A.S., proponente interesado de participar en el proceso de referencia, solicitamos muy amablemente a la entidad modificar del numeral*

#### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA, los siguientes índices**

*b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET) Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 40% de deuda*

*c. PATRIMONIO Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.*

*d. CAPITAL DE TRABAJO Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto oficial.*

*Por los siguientes:*

*b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET) Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento **igual o menor al 60% de deuda***

*c. PATRIMONIO Al proponente que presente patrimonio **igual o mayor a una vez el presupuesto oficial.***

*d. CAPITAL DE TRABAJO Al proponente que tenga un capital de trabajo **superior o igual al 80% del presupuesto oficial y/o** d. CAPITAL DE TRABAJO Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto*



*oficial -En el evento de que el proponente contablemente, no cuente con este capital de trabajo, deberá cumplir con el requisito allegando carta de crédito, expedida por entidad financiera, por la diferencia faltante para completar el capital de trabajo exigido.*

*Esperamos con lo anterior, se evalúe nuevamente este requerimiento ya que al modificar estos permitirá a la Entidad la pluralidad de oferentes, buscando así su máximo beneficio y alentando el debido proceso.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAC CIMAC LISA ZAMBRANO Ejecutiva de Licitaciones y Contratos**

#### **Observación No. 1**

*Por medio de la presente muy respetuosamente solicitamos se dé la alternativa a los proponentes que tenemos un capital de trabajo de 1.197.201.154 sabríamos agradecerle nuestra petición para permitirnos participar, consecuencia de esto mayor pluralidad de oferentes y así ofrecer mayor participación para cumplir a cabalidad con el proceso en referencia.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS LUZ MARINA CAMPOS OVIEDO Representante legal**

#### **Observación No. 1**

*PRIMERA SOLICITUD MODIFICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES – REQUISITO HABILITANTES QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES literal d d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más y de constitución mínimo de 5 años. Según lo anterior solicitamos a la entidad que considere el tiempo de constitución bien sean bajándolo a los 2 años para cada integrante o que permita que se pueda acreditar con la suma de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio los 5 años.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Una vez evaluada la observación, la universidad considera necesario que cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, tenga como mínimo 5 años de constitución, para garantizar que los proponentes son empresas sólidas, que puedan ejecutar de manera correcta el contrato. Por lo cual no se acoge esta observación.

#### **Observación No. 2**

*SEGUNDA SOLICITUD El numeral 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA de los pliegos de condiciones, en materia de INDICADORES, dispone lo siguiente:*

*b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)*

*Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 40% de deuda.*

*c. PATRIMONIO*

*Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.*

*d. CAPITAL DE TRABAJO*

*Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto oficial.*

*Según lo anterior solicitamos a la entidad modifique estos indicadores como se muestra a continuación con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes agradeceríamos su atención ante nuestra petición ya que las sugerencias no tienen un propósito diferente que el de contribuir con nuestro conocimiento y experiencia, en la construcción de un proceso que beneficie a la entidad al permitirle obtener la mejor propuesta del mercado.*

*b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)*

*Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 68% de deuda.*

*c. PATRIMONIO*

*Al proponente que presente patrimonio igual o mayor al 70% del presupuesto oficial.*

*d. CAPITAL DE TRABAJO*

*Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 70% del presupuesto oficial.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **Observación No. 3**

*TERCERA SOLICITUD Solicitamos que la experiencia sea ampliada a 7 años en aras de permitir la mayor participación en la citada convocatoria toda vez que uno de los principios fundamentales de la contratación pública es precisamente facilitar la participación del mayor número de oferentes, lo cual garantiza a la entidad que se presentaran más ofertas y de ellas tendrá más posibilidades comparativas para seleccionar ofertas que puedan llegar a la instancia de la contratación y ello redundará en una puja más beneficiosa para la institución que realiza la convocatoria.*

*Adicional a esto debemos tener presente que Colombia Compra EFICIENTE quien es el ente rector del sistema de Compras y Contratación Pública en su manual nos indica que la experiencia se verificara en lo reportado en el registro único de proponentes, y que en este, se verá reflejada toda la experiencia de dicho proponente, sin estar limitando antigüedad o tiempos de experiencia ya que se supone que la empresa está especializada en el objeto el cual reposa en cámara y comercio. Por tal motivo solicitamos que amplíen los años de experiencia o quiten esa exigencia.*

*De igual forma en la NOTA 2 del numeral 2.4 CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Solicitamos que para la uniones temporales o consorcios el cumplimiento de este requisito pueda acreditarse por la suma de las certificaciones aportadas, y que NO se tenga en cuenta el porcentaje de participación.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Revisada la observación, nos permitimos aclarar que este requisito como los demás del proceso contractual, obedecen a un estudio realizado para la selección objetiva de un proponente que permita garantizar la ejecución del contrato dentro de un marco global y no como requisitos aislados. Por lo anterior, la Universidad no acoge la observación y se mantiene en el requisito de experiencia como se encuentra en el pliego de condiciones.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SUMIMAS MARIA ISABEL ROBLEDO CUENTAS ESPECIALES KM. 1.5 VÍA SIBERIA SAN BERNARDO BODEGA 5 PBX 8 77 3399 – 8 98 5355 EXT. 203 [www.sumimas.com](http://www.sumimas.com) BOGOTA - COLOMBIA**

#### **Observación No. 1**

*Respetados Señores, por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan cambiar el endeudamiento de menor o igual al 40% por menor o igual al 50%.*

*Con este cambio la tendrán mayor pluralidad de oferentes garantizando pujas más dinámicas en la subasta y mejores precios para la Entidad*

*Debemos tener en cuenta que la mayoría de las Empresas del sector están en ese rango y superior. Un endeudamiento del 50% es más que aceptable para la ejecución de un proyecto de esta cuantía sin ponerlo en riesgo.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISTETRONICS JOHNNY MARK RAMOS MARTIN EJECUTIVO SECTOR GOBIERNO**

#### **Observación No. 1**

*Con el fin de participar en el Proceso No 008 DE 2015 -SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, realizamos las siguientes Observaciones al Proceso:*

*1. Solicitamos a la Entidad de manera atenta pueda disminuir los Índices de Capacidad Financiera así:*

*c. PATRIMONIO: El patrimonio sea igual o superior al 100% Presupuesto Oficial.*

*d. CAPITAL DE TRABAJO: sea un Capital de Trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Ver respuesta páginas 3 y 4 del presente documento

### COMITÉ DE EVALUACION

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Aprobó</b>	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
<b>Aprobó</b>	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobó</b>	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Aprobó</b>	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
<b>Aprobó</b>	Giovanni Rodrigo Bermúdez Bohórquez	Presidente Comité Institucional De Laboratorios, Talleres, Centros Y Aulas Especializadas	
<b>Aprobó</b>	Martha Valdés Cruz	Directora de la red UDNET	
<b>Aprobó</b>	Roberto Ferro Escobar	Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada - RITA	
<b>Aprobó</b>	Jorge Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	
<b>Aprobó</b>	Giovanni Rodrigo Bermúdez Bohórquez	Vicerrector Académico	